

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 26 de abril de 1972 por la que se nombran nuevos Presidentes del Tribunal de la plaza de Profesor agregado de «Análisis Funcional» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Por haber sido admitida la renuncia de los Presidentes del Tribunal nombrado por Orden ministerial de 17 de diciembre de 1971, para la provisión de la plaza de Profesor agregado de «Análisis Funcional» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto que la Presidencia del indicado Tribunal quede constituida de la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don José Martínez Salas.
Presidente suplente: Excelentísimo señor don Sixto Ríos García.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 26 de abril de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

ORDEN de 4 de mayo de 1972 por la que se nombra el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Profesor agregado de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Madrid (1.ª) y Granada.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 20 de junio de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 17 de septiembre) para la provisión, en propiedad, de las plazas de Profesor agregado de «Derecho administrativo» de la Facultad de Derecho de las Universidades de Madrid (1.ª) y Granada, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Alejandro Nieto García.

Vocales:

Don Enrique Martínez Useros, don José Antonio García-Trevijano, don Eduardo García de Enterría y don Ramón Martín Mateo, Catedráticos de las Universidades de Murcia el primero, de la de Madrid el segundo y el tercero y de la de Bilbao el cuarto.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Sabino Álvarez-Gendín Blanco.

Vocales suplentes:

Don Fernando Garrido Falla, don José Ortiz Díaz, don Jesús González Pérez y don Manuel Alonso Olea, Catedráticos de las Universidades de Madrid el primero y el cuarto, de la de Granada el segundo y en situación de excedente el tercero.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 4 de mayo de 1972.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Universidades e Investigación.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se acuerda publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para la provisión de la plaza de Fotógrafo en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en la norma 6.ª de la Orden de 31 de diciembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» del 15 de febrero de 1972) por la que se convocó, para su provisión por oposición libre, la plaza de Fotógrafo en la Facultad de Medicina de la Universidad de Sevilla,

Esta Dirección General ha acordado publicar la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

Admitidos

Don Carlos Ortega Barragán.
Don Faustino Palmero Garzón.

Don José Periañez Castro.
Don Mariano Presa Presa.
Don Eloy González Pérez.

Excluidos

Ninguno.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 15 de abril de 1972.—El Director general Pedro Segú.

Sr. Jefe de la Sección de Personal Especializado no Docente y de Inspección Técnica.

RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se aclara cuáles de entre las plazas de las plantillas provinciales del Cuerpo de Inspectores de Enseñanza Primaria, anunciadas a concurso mediante Resolución de 18 de abril del presente año, corresponden a Zonas Comarcales de Inspección.

Por Resolución de 18 de abril de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de mayo), se convocó concurso de méritos entre Inspectores de Enseñanza Primaria para proveer determinadas vacantes en las plantillas provinciales.

A efectos de una mayor ilustración de los Inspectores interesados en obtener cambio de destino mediante el citado concurso, resulta conveniente indicar cuáles de entre las plazas de las plantillas provinciales anunciadas corresponden a Zona Comarcal, con obligación de residencia en la cabecera de la misma.

En consecuencia, esta Dirección General hace público por la presente Resolución la lista de vacantes correspondientes a Zonas Comarcales de Inspección:

	Zona normal	Zona comarcal	Total vacantes
Salcares.	1	Ibiza. 1 Mahón. 1	3
Cádiz.		Campo Gibraltar (Algeciras). 1	1
Malaga.	1	Melilla. 1	2
Oviedo.		Gijón. 1	1
Santa Cruz de Tenerife.		Santa Cruz de la Palma. 1	1

Quienes ya hubiesen formulado su petición y se hallen interesados en las plazas citadas presentarán simplemente instancia fijando el orden de preferencia con que desean intercalarlas.

Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de instancias termina el próximo día 2 de junio del presente año, no resulta procedente ampliarlo, siempre que entre la publicación de la presente Resolución y el 2 de junio exista un periodo de diez días hábiles para presentar las citadas instancias; entendiéndose prorrogado el plazo de presentación de las mismas los días hábiles necesarios para completar diez, contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de mayo de 1972.—El Director general, Pedro Segú.

Sr. Subdirector general de Personal. Departamento.

RESOLUCION de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plaza de personal administrativo de la plantilla de la misma División de Ciencias.

Vacante una plaza de Administrativo en la plantilla de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, Entidad autónoma del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de conformidad con la normativa aprobada por el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal, y Decreto 1411/1968, de 27 de junio, sobre reglamentación general para ingreso en la Administración Pública y cumplidos los requisitos que determina el artículo 6.2, d), del Estatuto del personal al servicio de los Organismos Autónomos (Decreto 2043/1971, de 23 de julio), se resuelve cubrir la de conformidad con las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1. NORMAS GENERALES

Número de plazas

Se convoca una plaza de Administrativo, con destino inicial en los Servicios Centrales de la División de Ciencias. Madrid. Este número podrá incrementarse con otras vacantes que existan al finalizar el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos se publicará el número de plazas que, en definitiva, comprenderá esta convocatoria).

La plaza objeto de este concurso oposición está sujeta a las normas aprobadas por el Consejo Superior de Investigaciones Científicas sobre su personal, así como a lo señalado en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y estará dotada con el sueldo y demás emolumentos que figuren en el presupuesto de gastos del Organismo.

Sistema selectivo

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición, que constará de las siguientes fases o pruebas.

1.ª Contestar, por escrito, a un tema del cuestionario de preguntas que se publica en esta Resolución.

2.ª Traducción de una página de un texto de francés, inglés o alemán.

3.ª Exposición oral de un tema del mismo cuestionario citado anteriormente.

4.ª Resolver dos problemas sobre las cuatro reglas, regla de tres, porcentajes, descuentos, quebrados, decimales y reparos proporcionales.

5.ª Ejercicio práctico sobre una o varias fases de un expediente administrativo y escritura a máquina, con exigencia de 300 pulsaciones por minuto.

Cada una de las pruebas antes citadas serán valoradas por cada uno de los miembros del Tribunal, asignando de 0 a 10 puntos, siendo eliminados todos aquellos que alcancen una media inferior a 5.

2. REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

Para ser admitidos a este concurso-oposición será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años de edad.
- Estar en posesión del título de Bachiller Superior u otro cuya equiparación con él esté oficialmente establecida o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No pertenecer, en situación de activo, a ningún Cuerpo de Funcionarios de la Administración Central, Institucional o Local, o comprometerse a cesar en dicha situación antes de tomar posesión de la plaza que pudiera corresponderle.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Central, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya cumplido cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

3. SOLICITUDES

Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán solicitud, dirigida al excelentísimo señor Presidente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, en la que expresamente se manifieste lo siguiente:

- Nombre y apellidos, domicilio, lugar y fecha de nacimiento y número y fecha de expedición del documento nacional de identidad.
- Manifiestar que reúne todos los requisitos exigidos en la convocatoria.
- Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.
- Manifiestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

La solicitud deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- Certificación académica personal con expresión detallada de las calificaciones obtenidas y fecha en que fueron aprobadas todas las asignaturas.
- Curriculum vitae, en el que se detallen sus estudios, actividades y méritos que se aleguen.
- Cuantos documentos se juzguen precisos para acreditar los méritos personales aducidos.

Los requisitos exigidos en esta convocatoria deberán cumplirse en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

Plazo de presentación

El plazo de presentación será el de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Lugar de presentación

La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, o en los lugares que determine el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Importe de los derechos de examen para tomar parte en el concurso oposición

Los derechos de examen serán de 100 pesetas.

Forma de efectuar el importe

El importe de dichos derechos se efectuará en la Pagaduría de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar, en este caso, en la solicitud el número y fecha de ingreso.

Defectos en las solicitudes

De acuerdo con el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, apercibiéndole de que si no lo hiciese se archivaría su instancia sin más trámites.

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Lista provisional

Transcurrido el plazo de presentación de instancias, la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza aprobará la lista provisional de admitidos y excluidos, la cual se hará pública en el «Boletín Oficial del Estado».

Errores en las solicitudes

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

Reclamaciones contra la lista provisional

Contra la lista provisional podrán los interesados interponer, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», reclamación de acuerdo con el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lista definitiva

Las reclamaciones serán aceptadas o rechazadas en la resolución que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» por la que se aprueba la lista definitiva.

Recursos contra la lista definitiva

Contra la resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles a partir de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», ante el Consejo Ejecutivo del Superior de Investigaciones Científicas.

5. DESIGNACIÓN, COMPOSICIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL

Tribunal calificador

El Tribunal para juzgar este concurso-oposición será designado por la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, y se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Composición del Tribunal

Estará compuesto por cinco Jueces: uno de ellos en representación de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, que actuará de Presidente; otro en representación de la Comisión Superior de Personal de la Presidencia del Gobierno; un Técnico de Gestión, y dos Administrativos, actuando uno de éstos de Secretario.

Abstención

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, notificándolo al Presidente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, cuando concurren circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Recusación

Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

6. COMIENZO Y DESARROLLO DEL CONCURSO OPOSICIÓN

Programa

El programa que ha de regir el sistema selectivo de la oposición se publicará juntamente como anexo a esta Resolución.

Comienzo

No podrá exceder de ocho meses el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios.

Identificación de los opositores

El Tribunal podrá requerir en cualquier momento a los opositores para que acrediten su identidad.

Orden de actuación de los opositores

El orden de actuación de los opositores se hará mediante sorteo público, conforme dispone el artículo 7.1 del Reglamento General para el Ingreso en la Administración Pública.

Llamamiento

El llamamiento de los aspirantes se efectuará en primero y único llamamiento.

Fecha, hora y lugar de comienzo de los ejercicios

El Tribunal, una vez constituido, publicará en el «Boletín Oficial del Estado», y al menos con quince días hábiles de antelación, la fecha, hora y lugar de presentación de los candidatos y comienzo de los ejercicios.

Anuncios sucesivos

No será obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los restantes ejercicios en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, estos anuncios deberán hacerse públicos por el Tribunal en los locales donde se hallan celebrado las pruebas.

Exclusión de aspirantes durante la fase de selección

Si en cualquier momento del procedimiento de selección llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

7. CALIFICACIÓN DE LOS EJERCICIOS

Sistema de calificación de los ejercicios

Los ejercicios se calificarán de cero a diez puntos, debiéndose obtener una media de cinco, como mínimo, para aprobar.

8. LISTA DE APROBADOS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL

Lista de aprobados

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal publicará relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas.

Propuesta de aprobados

El Tribunal elevará la relación de aprobados a la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza para que ésta elabore la propuesta de nombramiento pertinente.

Al propio tiempo remitirá a dicha autoridad las actas de su actuación, en la última de las cuales y a los exclusivos efectos del párrafo 2 del artículo 11 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio, habrán de figurar por orden de puntuación todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas, a fin de que puedan ocupar las mencionadas plazas, caso de que alguno o algunos de los aspirantes propuestos no tomen posesión de las mismas.

9. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS

Documentos

Los aspirantes aprobados presentarán los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Plazo

El plazo de presentación será de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados.

En defecto de los documentos concretos acreditativos de reunir las condiciones exigidas en la convocatoria se podrán acreditar éstas por cualquier medio de prueba admisible en Derecho.

Excepciones

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Falta de presentación de documentos

Quienes dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia. En este caso, la Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza formulará propuesta de nombramiento, según orden de puntuación, a favor de quienes a consecuencia de la referida anulación tuvieren cabida en el número de plazas convocadas.

10. NOMBRAMIENTOS

Nombramiento definitivo

Quienes hubieran sido propuestos serán nombrados por el Consejo Ejecutivo Administrativo del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza), previa aprobación del expediente por la Comisión Permanente, en su calidad de órgano de gobierno de la Entidad Autónoma División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, y anterior autorización del excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto del Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos.

Estos nombramientos se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado».

11. TOMA DE POSESIÓN

Plazo

En el plazo de un mes, a contar de la notificación del nombramiento, deberán los aspirantes tomar posesión de sus cargos y cumplir con los requisitos exigidos en el apartado c) del artículo 15 del Estatuto del personal al servicio de los Organismos autónomos.

Ampliación

La Comisión Permanente de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga del plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 2 de febrero de 1972.—El Secretario, Gonzalo Giménez Martín.

ANEXO NUMERO 1

Questionario que se cita. Concurso-oposición de la División de Ciencias Matemáticas, Médicas y de la Naturaleza, por el que se convocan pruebas para ingreso en plaza de personal administrativo.

Temas de Cultura general

1. Características generales de la España prerromana. La España romana y visigoda.
2. La dominación árabe en España. La Reconquista: su carácter y significación.
3. La unidad nacional.—Descubrimiento de América.
4. Los Reyes españoles de la Casa de Austria.
5. La guerra de Sucesión. Los Borbones en España.
6. La segunda República española: situación del país en esta época.
7. El Movimiento Nacional.
8. Visión general de los grandes imperios de la antigüedad.
9. La Edad Media en Europa. El feudalismo.
10. La Edad Moderna en Europa. La Revolución Francesa.
11. Europa durante el siglo XIX.—El Imperio napoleónico.—La expansión colonial de las grandes potencias.
12. Las dos grandes conflagraciones mundiales del siglo XX. Las organizaciones internacionales.
13. Los orígenes y desarrollo de la literatura española hasta el Siglo de Oro.